



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 07-2015  
29 DE ABRIL DE 2015



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a  
2 las catorce horas del día veintinueve de abril del año dos mil quince. Atendiendo la  
3 convocatoria de los señores Consejales, **licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS**  
4 **HERNÁNDEZ**, licenciada **MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y licenciado  
5 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión extraordinaria, se  
6 encuentran presentes los señores Consejales, licenciada **MARINA DE JESÚS MARENCO**  
7 **DE TORRENTO**, licenciado **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, licenciado **SANTOS**  
8 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciado **LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, licenciado  
9 **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ** y el Secretario Ejecutivo licenciado  
10 **Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**  
11 Encontrándose reunidos cinco señores Consejales, existe el quórum legal necesario para  
12 celebrar esta sesión extraordinaria, por lo que la declararon abierta, y tomando en  
13 consideración la necesidad de designar a un Consejal para presidir la sesión, acordaron  
14 nombrar al licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, para que la presidiera y  
15 coordinara. **Punto dos.** El señor Coordinador, sometió a consideración del Pleno la lectura y  
16 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Notificación de la resolución de  
17 Inconstitucionalidad emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,  
18 número ciento veintidós-dos mil catorce. La agenda fue aprobada por unanimidad de los  
19 señores Consejales presentes. **Punto tres. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE**  
20 **INCONSTITUCIONALIDAD EMITIDA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA**  
21 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS-DOS MIL CATORCE.** El  
22 señor Coordinador solicitó al Secretario Ejecutivo, darle lectura a la parte pertinente de la  
23 notificación de la Resolución, quién procedió a leer el contenido del oficio número cero  
24 ochocientos sesenta y cinco, fechado el veintiocho de abril del año en curso, dirigido al  
25 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, que en lo conducente entre otros, dispone



|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b><br><b>No. 07-2015</b><br><b>29 DE ABRIL DE 2015</b> |  |
|---|--|---|

1 lo siguiente: *“Declárase inconstitucional de un modo general y obligatorio, el artículo único*  
2 *del Decreto Legislativo n° 475, de 23-IX-2010, publicado en el Diario Oficial n° 179, tomo*  
3 *388, de 27-IX-2010, en cuanto se refiere a la elección del abogado Tito Edmundo Zelada*  
4 *Mejía, como miembro propietario del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período*  
5 *2010-2015, dado que en el procedimiento de elección del referido abogado, la Asamblea*  
6 *Legislativa no estableció ni documentó los mecanismos para determinar y acreditar la*  
7 *independencia político – partidaria del referido profesional, lo cual contraviene el principio de*  
8 *independencia del CNJ establecido en el art. 187 inc. 1° Cn.”* Consecuente con lo anterior, el  
9 señor Coordinador, Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, expresó que en  
10 vista de la ausencia definitiva del licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, era necesario tener  
11 por recibida la notificación y acordar el llamado a un Consejal Suplente, para sustituirlo, y  
12 posteriormente elegir al Presidente del Consejo, para concluir con el período. En ese  
13 momento se incorporó a la sesión el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, a  
14 quien el señor Coordinador le comentó lo tratado antes de estar presente en la sesión, y  
15 continuó manifestando que el llamado al Consejal Suplente, debía de definirse entre el  
16 licenciado Manuel Alcides Galdámez Ardón y el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez,  
17 que representan al gremio de abogados, ya que el licenciado Oscar Alberto López Jerez,  
18 renunció al cargo de Consejal Suplente ante la Asamblea Legislativa, según Decreto  
19 Legislativo número novecientos cuarenta, fechado el veintiocho de enero del presente año.  
20 El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que antes de hacer el  
21 llamado, debe interpretarse lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura, cuando hace referencia al respectivo Suplente y si están  
23 nombrados en orden de precedencia, además, hay que darle pensamiento a la filiación  
24 política de los dos Consejales Suplentes, por lo señalado en la notificación de la resolución  
25 antes comentada, a efecto de evitar posibles problemas en el futuro. El Consejal Coordinador



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 07-2015**  
**29 DE ABRIL DE 2015**



1 de la sesión manifestó, que no se tiene mayor opción para escoger entre los dos Consejales  
2 Suplentes, por lo que lo primero que debe establecerse, es si existe acuerdo en lo que  
3 señala la Ley, porque son los respectivos Suplentes del gremio de abogados en ejercicio. El  
4 Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, hizo referencia a la afiliación política de los  
5 Consejales Suplentes mencionados, y el Consejal licenciado Funes Teos, coincidió con dicho  
6 Consejal a efecto de evitar problemas futuros. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
7 Salmerón, manifestó que conforme la sentencia notificada, en el futuro la Asamblea  
8 Legislativa, debe tener cuidado en nombrar funcionarios que no tengan afiliación partidaria;  
9 pero este Pleno está limitado a llamar a cualquiera de los dos Consejales Suplentes y si uno  
10 de los dos tiene problemas por ser miembro o tener afiliación partidaria, en su momento lo  
11 podrán demandar, pero para el Pleno, hasta éste momento son dos candidatos que se tienen  
12 que analizar y discutir para hacerle el llamado correspondiente. La Consejal licenciada  
13 Marina de Jesús Marengo de Torrento, al comentar el Decreto Legislativo que contiene los  
14 nombramientos de los Consejales Suplentes, expresó que no dice las palabras, por ejemplo,  
15 respectivamente o en su orden, para determinar su prelación. El señor Coordinador,  
16 considera que se puede llamar indistintamente a cualquiera de los dos Consejales Suplentes,  
17 que representan al gremio de abogados en ejercicio, y si existiese acuerdo, se debería de  
18 presentar la propuesta que corresponde, es decir, si se llama al licenciado Galdámez Ardón  
19 o al licenciado Gutiérrez Martínez. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
20 manifestó la conveniencia de analizar detenidamente la situación, para no darle un nuevo  
21 motivo a la Sala de lo Constitucional; manifestó además, que para tomar la mejor decisión,  
22 se puede convocar para el día de mañana a otra sesión, a efecto de investigar y estudiar  
23 adecuadamente la decisión. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento,  
24 expresó que el Pleno debe tomar el acuerdo sobre los dos Consejales Suplentes que  
25 representan a los abogados en el libre ejercicio, si ellos son políticos o no, no le corresponde



|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b><br><b>No. 07-2015</b><br><b>29 DE ABRIL DE 2015</b> |  |
|---|--|---|

1 al Pleno determinar. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que  
2 hay que tomar el acuerdo de llamar o no, a uno de los dos Consejales Suplentes  
3 mencionados en esta sesión, porque si se acuerda que no, hay que dejar constancia en el  
4 acta de la sesión, quiénes fueron los Consejales que estuvieron de acuerdo en el llamado del  
5 suplente y quiénes no lo estuvieron. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
6 dejó constancia que el artículo veintiuno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
7 habla de una ausencia temporal del Consejal y después dice definitiva, entonces hay que  
8 dejar constancia de que se está valorando a los dos candidatos, sin tomar la decisión, la cual  
9 se puede tomar el día de mañana, porque ahora se recibió la resolución, y ya queremos  
10 hacer el llamado al Suplente, cuando podemos disponer aunque sea un día para estudiar y  
11 analizar el caso. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que la  
12 Institución está acéfala, y recuerda que cuando los nombraron como Consejales, se  
13 presentaron, e inmediatamente se convocó a sesión y se eligió un Presidente, entonces en la  
14 presente situación, hay que hacer el llamado al Consejal Suplente y luego tomar el acuerdo  
15 sobre quien de los Consejales va a sumir la Presidencia; pues en la Institución se manejan  
16 cuestiones administrativas y al final puede haber alguna responsabilidad del Pleno, si no se  
17 toma el acuerdo oportunamente, por lo que propuso someter a votación si se llama al  
18 Consejal Suplente y si hay acuerdo, se vota por cualquiera de los dos Suplentes. El  
19 Coordinador licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, expresó que sometería a  
20 votación la propuesta de que se defina hoy el llamamiento del Suplente, o que se difiera ese  
21 llamamiento para el día de mañana. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de  
22 Torrento, expresó que la Institución está acéfala y que es una responsabilidad de los  
23 Consejales que funcione y además, que el Presidente saliente tiene que entregarle  
24 formalmente al Presidente que se nombre, y que entre más se alargue el acuerdo respectivo,  
25 será responsabilidad de todos los señores Consejales, pues están en la obligación de que la



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 07-2015**  
**29 DE ABRIL DE 2015**



1 Institución siga trabajando normalmente; al realizar la votación sobre ambas propuestas,  
2 ninguna sacó mayoría y por consiguiente se acordó llevar a cabo una nueva sesión, a las  
3 diez horas del día treinta de los corrientes. El Coordinador licenciado Jorge Alfonso  
4 Quinteros Hernández, manifestó que la agenda para la próxima Sesión sería: a) Conocer el  
5 llamamiento al Consejal Suplente para que se integre como Consejal Propietario; y b)  
6 Elección del Presidente del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** Llevar a cabo una nueva Sesión  
7 Extraordinaria, a las diez horas del día treinta de los corrientes, con la agenda siguiente: I)  
8 Llamamiento al Consejal Suplente para integrarse como Consejal Propietario; y II) Elección  
9 del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. Se hace constar que el acuerdo  
10 consignado en la presente acta fue ratificado en esta misma sesión. El Consejal licenciado  
11 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador, dio por finalizada la sesión a las quince  
12 horas con treinta minutos, del día veintinueve de abril de dos mil quince, y no habiendo más  
13 que hacer constar, se cierra la presenta acta que firmamos.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

**LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SESIÓN**

**LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**

**LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b><br/><b>No. 07-2015</b><br/><b>29 DE ABRIL DE 2015</b></p> |  |
|--|---|--|

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**